



Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

IAEA - INFCIRC/431

21 de febrero de 1994

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: ESPAÑOL e
INGLES

TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Declaración formulada por Chile con motivo de su ingreso
como Parte contratante del Tratado de Tlatelolco

A petición del Representante Permanente Alternativo de Chile se distribuye a todos los Estados Miembros para su información el texto anexo de la declaración, formulada por el Embajador Carlos Portales Cifuentes, Director General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, durante la VIII Reunión Extraordinaria de la Conferencia General de la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) con motivo del ingreso de Chile como Parte contratante del Tratado de Tlatelolco.

ANEXO

VIII CONFERENCIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE OPANAL.

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR CARLOS PORTALES CIFUENTES,
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR,
CON MOTIVO DEL INGRESO DE CHILE COMO PARTE CONTRATANTE DEL
TRATADO DE TLATELOLCO.

(Ciudad de México, 18 de enero de 1994)

Ha recaído en mí el privilegio de presidir la primera Delegación de Chile que participa en una reunión de esta Conferencia General, luego que mi país se ha incorporado plenamente como parte contratante del Tratado de Tlatelolco y se ha convertido en miembro del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, OPANAL.

Se trata de una ocasión de especial trascendencia y significación para Chile. De ahí que tenga el alto honor de hacerles llegar a los distinguidos Delegados participantes en esta reunión, a la Secretaría de OPANAL y, en forma muy especial, a la Delegación del Gobierno de México, país depositario de este instrumento internacional, un saludo afectuoso y fraternal de Su Excelencia, el Presidente de la República de Chile, señor Patricio Aylwin Azócar.

Quisiera recordar que Chile ha estado estrechamente asociado a la construcción del sistema de Tlatelolco desde sus orígenes. Muestra de ello es el pronunciamiento conjunto de los presidentes de Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Chile, cuya "Declaración sobre la Desnuclearización de la América Latina" de 29 de abril de 1963 fue hecha suya por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 1911 (XVII). Así entonces, como signatario y ratificante del tratado original, se ha visto obligado a promover los fines y no practicar actos que frustren los objetivos del instrumento. En todo caso, se requería todavía

que hiciera Chile una manifestación adicional de voluntad política para incorporarse plenamente al sistema. Hoy damos ese paso cuando hemos depositado solemnemente la declaración de dispensa de las condiciones no cumplidas aún del Artículo 28 párrafo I, ratificando además todo el conjunto de enmiendas aprobadas a esta fecha por las conferencias de signatarios.

La reforma de 1992 representa un ejemplo concreto de lo que puede alcanzarse en la región cuando media una voluntad política conjunta, mayor creatividad y evidente afán de renovación y progreso. Esta iniciativa conjunta responde a los esfuerzos desplegados durante el último cuarto siglo por los Estados que forman parte del Tratado de Tlatelolco y por los sucesivos Secretarios Generales de OPANAL, encaminados a completar el establecimiento de la primera zona habitada sin armas nucleares en el mundo. Destaco en este contexto el papel jugado por México como país depositario.

La invitación que en su día extendió el Presidente Aylwin a los Jefes de Estado de Argentina y Brasil a avanzar conjuntamente hacia la vigencia plena del Tratado de Tlatelolco y su "zona de aplicación", ciertamente marcó el comienzo de una de las iniciativas diplomáticas más relevantes en que ha participado Chile durante los últimos años. Con ella queda reflejada la voluntad de Chile por participar activamente en el diseño y perfeccionamiento de los esquemas e instrumentos que contribuyan

a la seguridad internacional, tanto a través de acciones regionales como mundiales.

Con estos pasos concretos, el Gobierno de Chile ha querido subrayar su total renuncia y repudio a la proliferación de armas de destrucción masiva, amén de manifestar su compromiso para hacer una contribución sustancial al desarrollo de esta causa. Conforme a los nuevos desafíos que impone la realidad internacional, se ha ido articulando una serie de acciones que implican realizar un serio ejercicio de evaluación de nuestros compromisos en materia de seguridad y una profunda reflexión en beneficio de la causa del desarme.

Intentamos darle una nueva fisonomía a nuestra acción en pro de contribuir eficiente e imaginativamente al establecimiento de un verdadero esquema de seguridad y estamos dispuestos a asumir nuevos compromisos en tal sentido. En este contexto se inscriben otras iniciativas destinadas a evitar la proliferación de armas de destrucción masiva, en especial el Compromiso de Mendoza, la suscripción del Tratado de Prohibición de Armas Químicas, el perfeccionamiento de la Convención de 1972 sobre Armas Biológicas y el retiro de la reserva que Chile mantenía desde 1935 respecto del Protocolo de Ginebra Relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos.

Nos interesa, por ende, ir incorporando naturalmente a nuestro país en los principales foros que se relacionan con el tema. De ahí que destaque el impulso que hemos dado a la realización de una conferencia regional sobre medidas de confianza y seguridad y hayamos ofrecido nuestro país como sede para la celebración de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia General de OPANAL.

Aspiramos a que nuestra región se consolide como un lugar de paz y de confianza mutua, donde desaparezcan las incertidumbres y reine el espíritu de encuentro. El hecho indesmentible de que nuestra América en la actualidad es una de las regiones más pacíficas del planeta renueva nuestras esperanzas de que la contribución que hagamos a la causa de la paz y la seguridad es necesaria y no menos relevante. Ello nos obliga a seguir avanzando a través de nuevos compromisos y perfeccionando los instrumentos existentes.

La nueva etapa que vive el sistema internacional plantea grandes desafíos para la seguridad mundial. Por una parte, se han verificado significativos avances, mediante la conclusión de los acuerdos START I y II, la aprobación de la Convención sobre Armas Químicas, los anuncios de moratorias unilaterales de ensayos nucleares, el perfeccionamiento de los regímenes de control de tecnologías bélicas y duales, el desarrollo de capacidades de inspección en el seno del Organismo Internacional de Energía

Atómica y la puesta en marcha del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, todos los cuales constituyen logros de histórica significación por su amplia cobertura. También se están estableciendo nuevos esquemas de seguridad que, con diversos grados de eficacia, ofrecen oportunidades para la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos regionales.

En otros aspectos queda mucho por hacer: subsisten las amenazas de proliferación de armas de destrucción masiva y, en un marco de creciente interdependencia, la ciencia y la tecnología abren avenidas generosas hacia el progreso que, paradójicamente, también facilitan el acceso a nuevas posibilidades de aniquilamiento. Hoy, más que nunca, Chile está convencido de la necesidad de abordar la problemática de los medios de destrucción masiva en forma comprensiva, integral, mediante acuerdos multilaterales equilibrados y no discriminatorios. El carácter comprensivo de tales instrumentos debe facilitar la integración de todos los actores del sistema internacional a acuerdos realmente universales y disuasivos, que no impidan el acceso al desarrollo pleno de tecnologías avanzadas de uso dual para fines exclusivamente pacíficos. Estos principios deben servir como orientación para el perfeccionamiento de otros acuerdos de desarme en materia de armas de destrucción masiva, al nivel regional y global. Cabe destacar que la "Convención sobre la

prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción" consagra normas análogas a las contenidas en el Tratado de Tlatelolco, con elaboraciones adicionales, adecuadas a la especialización del tema. Chile asigna particular relevancia al concepto de inspección por denuncia, consagrado ahora por primera vez en un tratado de alcance mundial y cuyo desarrollo progresivo hemos favorecido también en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Señor Presidente:

Las reformas al régimen de control de Tlatelolco han diseñado una estructura escalonada, integrada y equilibrada, que se inicia con los informes de las Partes y prosigue con el requerimiento de informes especiales. En caso de no existir respuesta satisfactoria, dichos informes pasan a constituir la antesala de la demanda de inspección especial, cuya realización encargará al Organismo Internacional de Energía Atómica y que deberá efectuarse de conformidad con el artículo 12 del Tratado de Tlatelolco. Mediante estas inspecciones, el OIEA deberá verificar en toda su amplitud el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes. A nuestro juicio, este efecto amplio requiere que, en virtud del artículo 19, el Organismo de Tlatelolco y el OIEA concreten un nuevo acuerdo, autorizado por la Conferencia General, para "facilitar el eficaz funcionamiento del Sistema de Control".

La evolución del Tratado de Tlatelolco y de sus Protocolos Adicionales nos señala el camino que debemos seguir para generar y consolidar un clima de mayor confianza y seguridad entre nuestros países. Concebido en una época muy diferente a la actual, testimoniamos hoy cómo conserva plenamente su validez y relevancia. Su carácter progresivo ha permitido seguir ampliando su alcance sin diluir los compromisos ya contraídos. Su flexibilidad ha facilitado la adhesión de importantes potencias al régimen de proscripción de las armas nucleares que consagra. Su espíritu y su letra proyectan hacia el resto del mundo un vital acervo de principios y normas, entre los que se destacan el carácter amplio y comprensivo de sus disposiciones y la concepción original y avanzada para su época de un mecanismo destinado al control internacional eficaz del desarme nuclear.

Ahora bien, la noción de "Zona Libre de Armas Nucleares" que propicia el instrumento regional de Tlatelolco parte de la premisa que los compromisos asumidos poseen idéntico alcance respecto de todas las partes vinculadas y, en tal sentido, va mucho más allá que el concepto de la no proliferación. La meta de proscribir definitivamente y de raíz todo tipo de armas nucleares debe ser válida, asimismo, para toda la Humanidad. Para ello, debemos primero consolidar la Zona de Aplicación de Tlatelolco en la totalidad de su extensión; contribuir a establecer con las regiones adyacentes del Tratado Antártico y del Tratado de Rarotonga un amplio sistema de paz; y miramos con simpatía el

proceso de creación de zonas similares en regiones donde, como es el caso de Africa, se han iniciado ya negociaciones conducentes al establecimiento de zonas desnuclearizadas.

Por la Resolución 11 (I), la Conferencia General invitó al Director General del OIEA a preparar un proyecto de salvaguardias que pudiera servir de base a la negociación de los acuerdos previstos en el artículo 13 del Tratado. De acuerdo con el espíritu y la práctica de Tlatelolco, tales acuerdos deben ser totales, proscribir todo fin militar y contribuir al cumplimiento de las obligaciones de las partes. El Gobierno de Chile ha iniciado ya el intercambio de informaciones que nos debe llevar a la negociación de un acuerdo amplio de salvaguardias con el Organismo de Viena, para dar oportuno cumplimiento, dentro de los plazos estipulados, al artículo 13 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Sabido es que la desnuclearización que establece el Tratado de Tlatelolco se circunscribe a los fines bélicos. Por ende, todo uso pacífico de la energía nuclear, esto es, todo uso con fines no militares, está permitido y constituye un derecho inalienable de cada Estado que, en el Tratado de Tlatelolco, se encuentra reconocido específicamente en el Artículo 17.

Con este marco de referencia, consideramos del mayor interés la proyección futura que podría darse al OPANAL como organismo idóneo a cargo de la coordinación regional del ejercicio del derecho de los Estados Miembros de "usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos, de modo particular en su desarrollo económico y progreso social". Como lo señaló en su oportunidad el anterior Secretario General, señor Antonio Stempel Paris, el OPANAL podría extender su ámbito de acción a este terreno, adoptando un rumbo sustancialmente distinto al que ha tenido hasta ahora.

Recordemos que ya en 1977 los miembros del OPANAL habían manifestado su voluntad de que este organismo se ocupara de la planificación, sistematización, ordenamiento y coordinación a nivel regional de los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía. Corresponde ahora a la voluntad política de los países miembros hacer realidad tal intención. Para ello, habría que dotar al OPANAL de los recursos necesarios, así como de atribuciones precisas y concretas, que lo consagren como órgano regional encargado de la coordinación del uso pacífico de la energía nuclear.

En su sesión de mayo de 1993, la Conferencia General aprobó una resolución que incluye un conjunto de medidas dirigidas a ese fin. Esperamos con particular interés el informe de evaluación que se ha solicitado al Consejo de OPANAL para el XIV Período de Sesiones de 1995, así como las propuestas del Secretario General para incentivar la cooperación en la capacitación y formación de científicos en la región, incluyendo aquella que pueda convenirse con instituciones y universidades de países desarrollados.

Señor Presidente:

Desde la década de 1950, Chile comenzó a desarrollar las primeras iniciativas de investigación en el área nuclear. Asimismo, mi país participó en la primera reunión internacional sobre "Usos Pacíficos de la Energía Nuclear", que tuvo lugar en Ginebra y contribuyó a la aprobación del estatuto de la OIEA, entidad a la que se incorporó como miembro en 1960.

Posteriormente, en 1964 se creó la Comisión Chilena de Energía Nuclear, como un organismo de administración autónoma encargado de atender todos los asuntos relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear y los materiales de interés nuclear, con el objeto de alcanzar un desarrollo integral en este terreno.

Dos son las funciones básicas que competen a la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Por una parte, debe fomentar el desarrollo de los usos y aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y, por la otra, regular su puesta en práctica, a fin de proteger la vida y salud de las personas, los bienes y el medio ambiente. En el cumplimiento de estas funciones, la Comisión ha cooperado de manera estrecha y permanente con la OIEA. Particular relevancia asumen en esta materia los proyectos desarrollados en el marco del Programa de Proyectos Regionales Cooperativos de América Latina (ARCAL).

No está demás destacar el interés de Chile en el desarrollo de tecnologías nucleares en áreas como la medicina, los estudios de estructuras y piezas, las mediciones y análisis de procesos naturales e industriales, la conservación de alimentos, el tratamiento de desechos y otras que sería largo enumerar.

Nos asiste la seguridad de que nuestra participación como miembro pleno de Opanal no solamente abre posibilidades para la cooperación horizontal en el uso pacífico de la energía nuclear, sino que también nos coloca en una posición más destacada para avalar nuestros compromisos con la causa de la paz, la no proliferación, la seguridad y, por ende, el desarme.

Alejada la amenaza de la proliferación nuclear de nuestra región, ha llegado la hora de consolidar y fortalecer el sistema que ha hecho posible este notable logro. Chile asume este desafío con entusiasmo. Quedan todavía otras tareas que acometer y lo haremos con la misma decisión y voluntad con que hemos llegado a éste acto que motiva nuestra presencia hoy entre ustedes.

Muchas gracias.